



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XXII - V LEGISLATURA - 17 de marzo de 2003 - Número 127 Página 3639 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ**

**Sesión celebrada el lunes, 17 de marzo de 2003**

\*\*\*\*\*

### ORDEN DEL DIA

**Página**

- |      |   |            |
|------|---|------------|
| 01.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 175, relativa a habilitación de partida presupuestaria para abonar la cantidad establecida en el artículo 4 del Decreto 77/2002, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1105, de 12.02.03). Corrección de error: el BOPCA nº 2005 debe ser 1105 (BOPCA nº 1107, de 19.02.03). Aplazada Pleno de 10.03.03. [43.PL.S.161.175] | 3641       |
| 02.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 182, relativa a Informe del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio de 2000, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1115, de 04.03.03). [43.PL.S.168.182]  | 3648       |
| 03.- | Pregunta Nº 603, relativa a trazado de las líneas eléctricas Soto-Penagos, Penagos-Abanto y paso a 400 kv . de la línea Aguayo-Penagos, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1111, de 25.02.03). [51.03.063.603]   | 3655       |
| 04.- | Pregunta Nº 604, relativa a ordenación territorial de catorce subestaciones de redes de transporte, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1111, de 25.02.03). [51.03.064.604]   | 3655       |
| 05.- | Pregunta Nº 578, relativa a motivos por los que el Gobierno no remite las listas de espera para realizar pruebas diagnósticas: mamografías y Tac, en el Hospital Valdecilla, solicitadas por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, presentada por D <sup>a</sup> Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1096, de 29.01.03). [51.13.081.578]                     | 3659       |
| 06.- | Pregunta Nº 590, relativa a responsabilidades depuradas por los retrasos del proyecto de construcción de viviendas de régimen especial en Nueva Montaña, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1099, de 04.02.03). [51.25.121.590]  | [Retirada] |

**Pagina**

- 07.- Pregunta Nº 605, relativa a retraso en la puesta en marcha del Portal de Internet del Gobierno de Cantabria, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 115, de 04.03.03). [51.01.034.605] 3661
- 08.- Pregunta Nº 606, relativa a contenidos del Portal de Internet del Gobierno de Cantabria, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 115, de 04.03.03). [51.01.035.606] 3661
- 09.- Pregunta Nº 607, relativa a servicios y gestiones que podrán realizar los ciudadanos a través del Portal de Internet del Gobierno de Cantabria, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 115, de 04.03.03). [51.01.036.607] 3661
- 10.- Pregunta Nº 608, relativa a situación administrativa de los contratos adjudicados para el desarrollo del Portal de Internet del Gobierno de Cantabria, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 115, de 04.04.03). [51.01.037.608] 3661

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos horas)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

Punto Nº 1 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
~~Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 175, relativa a habilitación de partida presupuestaria para abonar la cantidad establecida en el artículo 4 del Decreto 77/2002, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.~~

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): A esta proposición no de ley, hay presentada una enmienda también por el propio Grupo PSOE-Progresistas.

Para la defensa de la proposición y de la enmienda tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

Interviene D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente de la Cámara. Señoras y Señores Diputados y miembros del Gobierno.

En junio de 2001, este Parlamento, como todos ustedes recuerdan, aprobó por unanimidad una proposición no de ley, en la que se instaba al Gobierno Regional a elaborar un Decreto que regulase la concesión de indemnizaciones a los cántabros y cántabras que sufrieron privación de libertad por los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía del año 1977.

Esta proposición no de ley, de otra parte, exigía al Gobierno incluir en los Presupuestos de Cantabria de 2002, la cantidad suficiente –repito- la cantidad suficiente para financiar estas indemnizaciones.

Ésta, Señorías, fue la voluntad de esta Cámara. Éste, Señorías, fue el mandato que este Parlamento, por unanimidad, le hizo al Gobierno del Partido Popular y el Partido Regionalista: Aprobar un Decreto para articular ayudas a los cántabros y cántabras que sufrieron privación de libertad por defender la democracia y establecer la cantidad económica necesaria y suficiente para financiar estas ayudas.

Sin embargo, un año más tarde, en junio

de

2002, el Gobierno Regional aprobó un Decreto que tanto en el fondo como en la forma incumplía y conculcaba lo que este Parlamento aprobó por unanimidad.

El Gobierno Regional del Partido Popular y el Partido Regionalista, de forma unilateral y autoritaria, desdeñando el mandato de este Parlamento y con una manifiesta falta de sensibilidad y respeto a cientos de hombres y mujeres que perdieron la libertad por defender los valores democráticos en nuestro país redactó y aprobó un Decreto que recortaba, de entrada, la cantidad máxima a percibir que este Parlamento fijó. Y que, además, abría las puertas para recortar la cuantía de las ayudas en función del número y volumen de las solicitudes.

Señorías. 900 cántabros y cántabras condenados a cárcel, que estuvieron reclusos en campos de concentración o que padecieron la tortura de los batallones de trabajo acudieron a solicitar esta indemnización.

Sin embargo, 900 cántabros y cántabras pudieron comprobar, desgraciadamente, cómo después de sortear diferentes trabas burocráticas y administrativas, la cantidad que iban a percibir no se ajustaba a lo que este Parlamento acordó y aprobó.

Este incumplimiento y vulneración del Gobierno Regional, produjo la alarma y sembró el desconcierto y la indignación lógica entre hombres y mujeres que creían que se iba a reconocer y reparar, moral y materialmente, el tiempo que sufrieron prisión como consecuencia de uno de los periodos más oscuros de la reciente historia de España.

Ante este incumplimiento y ante el hecho de que el volumen de solicitudes que se estaba registrando hacía claramente insuficiente la partida presupuestaria; los Socialistas-Progresistas presentamos en el mes de agosto de 2002, una proposición no de ley, en la que se instaba al Gobierno a ampliar la partida presupuestaria en la cuantía suficiente para atender en su totalidad todas las solicitudes presentadas.

Esta iniciativa fue rechazada por el Partido Popular y el Partido Regionalista, el 30 de septiembre de 2002. Argumentando que el Gobierno tenía la intención de atender a todas las solicitudes presentadas.

Pues bien, el Gobierno Regional, Popular-Regionalista, lejos de cumplir con este compromiso ha actuado de dos formas con las solicitudes presentadas:

Primero. Rechazando muchas de ellas - casi 300- entre otros motivos, por no poder acreditar en el plazo establecido el tiempo de permanencia en prisión o en campos de trabajo.

Les recuerdo que el Decreto se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria, en el mes de julio. Y se fijó hasta el 13 de octubre para la presentación de la documentación. Es decir, 3 meses, uno de ellos agosto, mes vacacional en el que los trámites administrativos se paralizan normalmente en nuestro país. Este plazo, Señoras y Señores Diputados, ha quedado demostrado que era claramente insuficiente.

Los trámites administrativos necesarios para recabar y obtener la documentación que acreditase el tiempo de confinamiento en los términos y requisitos establecidos por el Gobierno, requieren por término medio un tiempo superior a los 2 meses fijados por el Ejecutivo cántabro.

Y dos. Recortando de manera drástica las cantidades que estaban establecidas se iban a pagar. El Gobierno Regional, alegando un exceso de volumen de solicitudes, procedió a distribuir la partida presupuestaria existente, con unos criterios arbitrarios que hacen que las cantidades abonadas a los más de 600 solicitantes, sean claramente injustas e insuficientes y representen un menosprecio para los hombres y mujeres que sufrieron privación de su libertad por defender la libertad y la democracia en nuestro país.

Señoras y Señores Diputados, en el Decreto en cuestión se establecía que por el primer año se pagasen 2.600 euros y por cada trimestre adicional 400 euros, hasta una cuantía máxima de 6.000 euros.

Pues bien. Estas cantidades se han recortado de tal manera que la media de lo que van a pagar y lo que van a percibir, los que han solicitado la ayuda está y se fija en aproximadamente unos 600 euros.

Como muestra, dos ejemplos: Dos años de privación de libertad, lo que estaba establecido pagar: 4.200 euros; es decir, 699.000 pesetas. Lo que se va a pagar: 714 euros; es decir, 119.000 pesetas.

Dos años y tres meses de prisión. Lo que estaba establecido pagar: 5.400 euros; es decir,

898.000 pesetas. Lo que se va a pagar: 918 euros; es decir, 153.000 pesetas.

Señorías. Éstas son las cantidades que el Gobierno Popular-Regionalista está pagando a los hombres y mujeres que creyeron que se iba definitivamente a reconocer, moral y materialmente y en sus términos justos, la pérdida de libertad que todos ellos padecieron en la Guerra Civil, tras la Guerra y en la Dictadura franquista por defender los valores de la democracia.

Un justo reconocimiento que el Gobierno Popular-Regionalista ha frustrado y ha convertido desgraciadamente y vergonzosamente en algo más cercano a la caridad.

El tratamiento que ha dado el Gobierno Popular-Regionalista a los cántabros y cántabras solicitantes de estas ayudas ha sido injusto y arbitrario. El Partido Popular y el Partido Regionalista no han sabido estar a la altura de las circunstancias.

Los Diputados y Diputadas que nos sentamos en esa parte del hemiciclo queremos que entiendan todos ustedes que todos los que ocupamos estos escaños tenemos la obligación de restituir, moral y materialmente, la pérdida de libertad, el sufrimiento y la persecución que hombres y mujeres, que familias enteras, padecieron por defender la libertad y la democracia, en uno de los periodos más tristes y oscuros de la reciente historia de España.

Por ello, y para reparar una situación que jamás se debía de haber producido, presentamos una proposición no de ley que como he dicho al principio, exige al Gobierno Regional que proceda de manera urgente a habilitar la partida presupuestaria suficiente para abonar, para pagar y atender en su totalidad, las cantidades que debían haber percibido aquellos cántabros y cántabras que han sufrido privación de libertad por los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 1977.

Y en segundo lugar, que se abra un nuevo plazo de presentación de documentos, para que aquellos y aquellas que han quedado excluidos de estas ayudas puedan acogerse a ellas.

Señoras y Señores Diputados, ustedes y nada más que ustedes tienen ahora mismo la palabra.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario

Regionalista para fijar su posición, por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Miren, la capacidad de asombro, de desvergüenza, de demagogia, por parte de su Grupo, está alcanzando unos límites de verdad que inadmisibles. Absolutamente inadmisibles.

Y le voy a decir por qué. El Gobierno de Cantabria ha destinado hasta el día de hoy un total de 440.152 euros. Para que nos entendamos todos mejor: 73.235.000 pesetas, a indemnizar a las personas residentes en la Región que se vieron privadas de su libertad por algunos de los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 1977.

Con éstos más de 440.000 euros, fruto del esfuerzo y la aportación de todos los cántabros y las cántabras, el Gobierno de Cantabria, por mandato unánime de este Parlamento; incluidos ustedes, por mandato unánime; ha contribuido a compensar de alguna forma el drama personal y familiar y el sufrimiento que para tantos ciudadanos y ciudadanas supuso la lucha por las libertades durante la dictadura.

Creo que estarán de acuerdo conmigo, si digo que no hay dinero en el mundo que pueda pagar ni compensar lo que vivieron estas personas. Pero en cualquier caso, éste es el único medio que nos queda hoy en día para indemnizar de algún modo tanta injusticia y tanto sufrimiento.

Esto, lo hemos sabido ver todos los Grupos Parlamentario representados en esta Cámara cuando –insisto– por unanimidad instamos al Gobierno a elaborar un Decreto que regulase la concesión de indemnizaciones a quienes se vieron privados de su libertad en aquel momento histórico.

Ese Decreto, que se promulgó el 12 de julio de 2002, venía a cubrir las lagunas que había dejado la Administración del Estado cuando bajo la dirección del Partido Socialista y a través de la Ley de Presupuestos Generales de 1990, convocó una indemnización para aquellas personas mayores de 65 años que hubieran sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios durante 3 ó más años, en los casos recogidos por la Ley de Amnistía.

Aquella indemnización concedida por el Estado se percibió en un único pago y reportó un millón de pesetas, por 3 años ó más de prisión, y 200.000 pesetas más por cada 3 años completos adicionales. Con la posibilidad de que en caso de

fallecimiento del beneficiario de este derecho pudiera recibir la prestación su cónyuge.

Como digo, el Decreto del Gobierno de Cantabria sirvió para cubrir lagunas, porque reguló la concesión de indemnizaciones para los residentes en nuestra Comunidad afectados por la Ley de Amnistía que no pudieron acceder a las ayudas del Estado, por no cumplir los requisitos de edad o tiempo de permanencia en prisión.

El Decreto de Cantabria estableció para ello unos requisitos mucho menos estrictos que los del Estado. Así, el tiempo sufrido de privación de libertad se redujo de 3 a 1 año y siempre con la referencia de los motivos recogidos en la Ley de Amnistía.

Se acordó compensar no sólo a quienes hubieran estado retenidos en cárceles, como hizo la normativa estatal, sino también a quienes permanecieron en campos de concentración y establecimientos disciplinarios.

Además, y en el caso de haber fallecido el titular del derecho, se permitió el acceso a la prestación tanto del cónyuge como de la persona unida por una relación de convivencia análoga e incluso los hijos con una minusvalía, siempre que ésta sea de grado igual o superior al 65 por ciento. Quiero destacar que ni el Estado ni algunas otras Comunidades Autónomas han previsto esta posibilidad para que los hijos puedan percibir la ayuda.

Pues bien, todo esto fue posible gracias al consenso de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Regionalista. Y fruto de ello, los Presupuestos de Cantabria destinaron inicialmente al efecto una partida de 90.152 euros.

Una cuantía que a la vista del número de solicitudes presentadas se demostró insuficiente. Lo que llevó al Gobierno a tramitar una ampliación de crédito, por valor de 350.000 euros; que sumada a la cantidad inicial, nos da los 400.152 euros a los que me refería al principio de mi intervención.

A la vista de esta situación y tras escuchar la intervención del Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, no puedo por menos que lamentar el oportunismo y la demagogia en el que se ha instalado la oposición ante este tema. Rompiendo el consenso que se había alcanzado en este Parlamento.

Porque, Señorías, la preocupación por las personas a las que nos referimos y la decisión de compensar en la medida de nuestras posibilidades su sufrimiento y su contribución a nuestra sociedad

no es ni mucho menos patrimonio individual de ningún Partido Político ni de ningún Grupo Parlamentario. Quítese eso de la cabeza, ¡En absoluto!. Aquí estamos todos de acuerdo; o por lo menos lo estábamos cuando en julio de 2001, instamos al Gobierno a elaborar el Decreto 77/2002, de 28 de junio. Antes de que el Grupo Socialista optara, unilateralmente, por romper ese consenso desde posiciones que solo puedo calificar como partidistas y descaradamente oportunistas.

Señoras y Señores Diputados. Ustedes saben perfectamente que éste no es el momento de proponer lo que nos piden esta tarde, en su proposición no de ley.

Saben que el Gobierno ha realizado ya un esfuerzo con la transferencia de crédito de 350.000 euros para cubrir el mayor número de solicitudes. Y también saben que si se han desestimado algunas peticiones es porque no cumplen los requisitos establecidos.

Les digo más, aunque estoy seguro que lo saben. Se han desestimado 476 subvenciones. De ellas, 420 por no aportar la documentación necesaria, o porque el periodo de privación de libertad acreditado era inferior al mínimo de un año establecido en el Decreto.

En diez casos, la denegación se debe a que se trata de personas que ya se beneficiaron de la ayuda pública otorgada por el Estado para este mismo supuesto.

En otros 27, en concreto, la razón ha sido que los solicitantes, todos ellos hijos del titular de este derecho, no han acreditado el grado de minusvalía establecido, de al menos el 65 por ciento.

Y los seis supuestos restantes se han desestimado, porque la petición provenía de un sobrino, un hermano, una persona sin relación de parentesco; es decir, solicitantes no incluidos en los supuestos señalados en el artículo 5.2 del Decreto.

De todas formas, yo no digo que no sea necesario destinar más recursos a indemnizar a todas esas personas que sufrieron por luchar, por la libertad, por el sistema democrático que hoy disfrutamos. Y que merecen por ello nuestro reconocimiento y nuestro apoyo.

El Grupo Parlamentario Regionalista no se niega ni cierra la puerta a la concesión de nuevas ayudas. Por el contrario, estamos dispuestos a seguir profundizando en este tema y habilitar los recursos que sean precisos en la tramitación de los próximos Presupuestos. Porque ése es el camino viable. Haciéndolo de la forma más correcta y en el

momento más oportuno. Así seremos los Regionalistas los primeros en plantearlo.

Pero a lo que no estamos dispuestos es al oportunismo que subyace en esta proposición no de ley, ni a jugar en función de los intereses electorales con las necesidades y los sentimientos de las personas afectadas por la Ley de Amnistía de 1977.

Por esta razón vamos a votar en contra de su proposición.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cinco minutos.

Interviene Dña. Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Señor Guerrero, parece que nos vamos aclarando. Parece hoy aquí que usted tiene más claro que no tiene claro nada.

Usted, no ha seguido la gestión del Gobierno de Cantabria sobre este Decreto. Y en la intervención que usted tuvo en septiembre pasado sobre este mismo tema, usted habló de mi bisoñez, mi ignorancia y mi desconocimiento.

No le pude contestar en aquel momento y por eso le voy a contestar hoy. La ignorancia, Sr. Diputado, es la madre del atrevimiento. Y el colmo del atrevimiento es lo que ustedes han pretendido con este tema que hemos debatido varias veces ya en este Parlamento.

Se han atrevido ustedes a romper el consenso de todos los Grupos Parlamentarios. Se han atrevido ustedes a presentar una propuesta a primeros de febrero; propuesta que era la conclusión final de una serie de críticas a este Gobierno, críticas que eran totalmente infundadas. Y por si esto fuera poco, se atreven ahora a enmendarse a sí mismos, añadiendo otra propuesta totalmente diferente y que no tiene nada que ver con lo que ustedes han argumentado hasta este momento.

Poco les importaba a ustedes que este tema se debatiera en este Parlamento. Primero, porque han tardado más de un mes en incluirlo en un orden del día. Y por si fuera poco ese tiempo, lo aplazan para otra semana más tarde y después proponen algo más que no tiene nada que ver y deja

en evidencia su desconocimiento.

Un mes demasiado agitado han tenido Sus Señorías Socialistas-Progresistas. Y por favor, no me interpreten para nada en mal, lo de agitado.

Ahora que ustedes saben que la partida presupuestaria fue ampliada por el Gobierno, como así lo anunció mi Grupo Parlamentario en septiembre; ahora que ustedes saben que en todas las críticas que han realizado en los últimos meses son totalmente justificadas; ahora que ustedes tienen que avergonzarse, porque el dinero que el Gobierno destinó finalmente a esta indemnización es más del doble de lo que ustedes pedían o pretendían con la enmienda que presentaron en los Presupuestos de este año, que pedían -si no se recuerdo mal- una ampliación de 200.000 euros, cuando el Gobierno de Cantabria ha aumentado esa partida y ha llegado hasta 440.152 euros. Está claro que la intención suya era realmente el menosprecio, y es lo que el Gobierno no ha hecho. Ésa era su intención, la intención del Grupo PSOE-Progresistas.

Ahora -como digo- vienen a este Parlamento a proponer algo que no tiene nada que ver con su argumentación. Una propuesta que va en contra de sus propios actos y que me van a permitir, es contrario y vulnera todos los derechos reconocidos en nuestro sistema democrático. Lo que ustedes proponen ahora sí es menosprecio y discriminación a estos ciudadanos.

Señorías. Los que no han podido acogerse a este Decreto son los que no han podido acreditar, por diferentes motivos, esa prisión de al menos un año. Muchos, porque ni siquiera estuvieron en prisión y otros porque no cumplían los requisitos que se establecieron en el Decreto.

Ahora se han cambiado las tornas. Se les han caído a ustedes todos sus argumentos. Todas las mentiras a las que nos han tenido acostumbrados en los últimos meses. Hoy, lo que tiene que ser suficiente ya no es sólo la partida. Ahora también lo que a ustedes les interesa es que se amplíe el plazo.

No sé qué pensará de este cambio que ustedes han hecho esta semana, el Sr. Sota. Han dejado en evidencia al Portavoz Socialista en el Ayuntamiento de Santander; porque apenas hace dos semanas, su Concejal -y por cierto candidato a Santander- defendió que lo que tenía que ser suficiente era tan solo la partida presupuestaria. Y ahora ustedes le dejan sólo y en evidencia, presentando esta enmienda. ¿Eso es coordinación? Con razón el Sr. Sota no rebatió para nada los argumentos que le dio el Portavoz del Grupo Popular. Algo se temía.

Sólo me quedo con un mensaje. El mensaje que con su actitud han demostrado ustedes. Y es el mensaje que quiero que quede claro a todos los ciudadanos de nuestra Región. Ustedes han reconocido que quien estaba equivocado era el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas; equivocados en romper el consenso.

Ha reconocido que las críticas que han hecho no tenían ningún fundamento y se han dedicado a confundir y a mentir a todos los cántabros.

Han reconocido la utilización oportunista que de este tema han hecho y que por desgracia y por lo que hoy podemos comprobar siguen haciendo.

Hoy, una vez más, demuestran su irresponsabilidad. La irresponsabilidad que demuestra un Grupo Parlamentario, el PSOE-Progresistas; que cuando se da cuenta de que no tiene razón, en vez de retirar su propuesta, lo que hace es enmendarla, utilizando una artimaña reglamentaria que no hace más que dejar indefensos a los demás Grupos Parlamentarios de este Parlamento.

Pero les voy a decir -y creo que es evidente- que no me sorprende. Que ni me sorprende ni me puede sorprender, porque han utilizado este método varias veces en este Parlamento y en esta legislatura. Y qué casualidad, que siempre haya sido porque era indefendible lo que ustedes mismos defendían.

Señorías, más vale sonrojarse una vez que tener que agachar la cabeza toda la vida. Retiren su propuesta, o esta propuesta enmendada. Retírenla como alarde de responsabilidad. Háganse ese favor a ustedes mismos y a sus Concejales del Ayuntamiento de Santander. Todavía tienen la oportunidad de no perder aún más la credibilidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Silencio, por favor.

Tiene la palabra D. José Guerrero, para fijar definitivamente su posición, por tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente de la Cámara.

Señoras y Señores Diputados. Señora Diputada del Partido Popular, le decía que era bisoña

e ignorante. Pero, desgraciadamente, unos meses después, seis meses después del 30 de septiembre sigue siendo bisoña, ignorante y le falta, desgraciadamente, memoria histórica. A usted, no le digo lo que es; Usted mismo se califica, Sr. Diputado.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sr. Diputado...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Señoras y Señores Diputados...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, perdone, por favor.

Sr. Diputado, le ruego que se serene y por favor respetemos el debate como se está produciendo hasta ahora.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente de la Cámara, estoy absolutamente sereno...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señores Diputados, silencio por favor.

Si hay alguna alusión personal, el Reglamento prevé perfectamente la posibilidad de hablar desde el micrófono. Ahora vamos a respetar al Diputado que está en este momento en el uso de la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Decía hace breves instantes que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas sabe perfectamente lo que hace y tiene absolutamente toda la razón.

En primer lugar –y quiero dejar esto absolutamente claro- los que rompieron el “consenso” -entre comillas- que ustedes mencionan fue el propio Gobierno, que no atendió el mandato unánime de este Parlamento. Y que decía que se aportase en los Presupuestos o que se consignase en los Presupuestos de Cantabria una cantidad suficiente –repito- suficiente para atender a todas las solicitudes. Y eso es lo que ustedes no han hecho.

Miren ustedes, Señoras y Señores Diputados. Todos esos señores que hay arriba escuchándoles, saben lo que decía el Decreto y lo que en este Parlamento se aprobó. Y saben perfectamente, Señoras y Señores Diputados, que aquí los que han faltado al mandato de este Parlamento han sido el Grupo Popular y el Grupo Regionalista.

Señoras y Señores Diputados, el pasado 23 de febrero, un Consejero de este Gobierno, decía: que el túnel de la Engaña es el monumento más sangrante que existe a la estupidez del ser humano. Parece mentira -dijo este Consejero- que una

millonaria inversión en la que mucha gente dejó la vida y trabajaron miles de presos de la Guerra Civil no haya servido absolutamente para nada.

Efectivamente, miles de presos trabajaron en este túnel y algunos murieron en las zanjas de esa construcción millonaria que no ha servido absolutamente para nada.

Pero este monumento a la estupidez -que decía ese Consejero- “monumento a la estupidez humana”, nos debe servir, Señorías, para recordar la deuda que nuestra sociedad todavía tiene para con estos hombres y mujeres; para reparar, moral y materialmente, años de prisión y campos de trabajo.

No se puede –créame- no se puede despachar esta triste época de la reciente historia de España, sin hacer un justo reconocimiento de lo que estos hombres y mujeres se merecen y han convertido ustedes en algo cercano a la caridad.

Ustedes, Señoras y Señores Diputados, han convertido un derecho que estos hombres y mujeres tenían con algo muy parecido a la caridad, a un óbolo que simplemente les califica.

Ustedes sabrán, Señoras y Señores Diputados, lo que van a votar hoy aquí. Pero, desgraciadamente, le hacen un flaco favor al reconocimiento y a la historia de este país.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Por el artículo 67 y ante la opinión realizada sobre un Diputado de este Grupo Parlamentario, ruego que sea solicitado al Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas la retirada de los insultos realizados a un miembro de nuestro Grupo Parlamentario.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Diputado, tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente. Este Diputado no tiene ningún tipo de problema en retirar los calificativos justos que ha hecho desde la Tribuna.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Quedan retirados esos calificativos.

Procedemos, después del debate, a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley Nº 175? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, catorce; votos en contra, veintitrés; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (DE la Sierra González): Queda rechazada la proposición no de ley por catorce votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Punto Nº 2 del Orden del Día.

~~LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 182, relativa a Informe del Tribunal de Cuentas, correspondiente al ejercicio 2000, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.~~

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para la defensa de la proposición no de ley tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

Interviene D. Ángel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como ustedes bien saben, hace ya tiempo que nuestro Grupo Parlamentario viene denunciando la falta de control financiero en nuestra Comunidad Autónoma.

Esta ausencia de control es una decisión claramente política del Gobierno, puesto que pudiendo no ha puesto los medios para poder realizar esta tarea.

Nuestra intención con aquellas iniciativas era y es garantizar la mayor eficiencia en la gestión del gasto público y preservar los intereses colectivos.

Desgraciadamente, lo que nosotros no hemos podido hacer y el Gobierno no ha querido hacer: establecer mecanismos de control democráticos, lo ha realizado –como no puede ser de otra forma- el Tribunal de Cuentas.

Un Tribunal de Cuentas que paulatinamente ha ido endureciendo sus informes anuales con respecto a nuestra Comunidad, señal inequívoca de una gestión económico-presupuestaria preocupante que se relaja y que se deteriora con el tiempo.

Voy a pasar ahora a plantear 9 aspectos destacables en el informe del Tribunal de Cuentas del año 2000.

Primer aspecto. Del informe del Tribunal de Cuentas se deduce un importante descontrol contable, basado en algunos aspectos: en 6 en concreto.

La ausencia de normativa en la Comunidad Autónoma que establezca los procedimientos de elaboración de la información económico-financiera y el registro en el nuevo sistema de información contable.

Así como la obtención de las cuentas a través de las técnicas electrónicas y telemáticas y la rendición de las mismas mediante soporte informático, como prevé -por cierto- la Disposición Adicional Octava de los Presupuestos Generales de nuestra Comunidad Autónoma.

Incumplimiento de la Ley de Presupuestos, en concreto del artículo 15, relativo al establecimiento de normas de gestión para la disposición de créditos con financiación afectada; especialmente los Fondos Europeos.

Y ustedes saben que sobre la financiación afectada de los Fondos Europeos hemos tenido aquí debates, sin que el Gobierno haya dado la transparencia y la información necesaria que ahora denuncia el Tribunal de Cuentas.

La aplicación indebida, según el Tribunal de Cuentas, de numerosas partidas de gastos e ingresos...

(Intervención del público asistente)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sr. Diputado.

(Intervención del público asistente)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Por favor...

Por favor. Por favor, les ruego respeto.

(Intervención del público asistente)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra

González): Silencio, por favor.

Señores. Señores, por favor.

Señores, un momento, por favor...

Señores, por favor. Señores, en este momento se está produciendo una situación realmente paradójica. Estamos reconociendo, como hemos reconocido todos, independientemente de la decisión, el respeto a la Institución Parlamentaria por la que una serie de personas que han estado aquí presentes en la memoria de todos lucharon y sufrieron.

Yo les pido a ustedes que respeten el Parlamento, que es una de las consecuciones más importantes de nuestra democracia y el derecho a votar...

(Intervención del público asistente)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señores Diputados, suspendemos la sesión por tiempo de un cuarto de hora.

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y siete minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señoras y Señores Diputados, reanudamos la sesión.

Iniciamos el debate del punto segundo del Orden del Día.

Punto segundo del Orden del Día.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente, analizar desde nuestro Grupo Parlamentario y lamentar los hechos que han ocurrido en la Tribuna de invitados, que no es la primera vez en este Parlamento. Pero sobre todo, lamentar que cuando existan estos incidentes, lo último que se debe de retirar es la palabra a un representante del pueblo de Cantabria.

Por lo tanto, consideramos que en estas situaciones, lo que se debe de hacer es pedir

intentar solicitar que aquellas personas que no permitan el uso de la palabra al Diputado sean desalojados del hemiciclo. Pero nunca quitar la palabra a un representante del pueblo de Cantabria.

Por lo tanto, aceptamos la decisión que ha tomado el Presidente del Parlamento, pero esperamos que eso nunca más vuelva a pasar en esta Cámara, por el bien del Parlamento de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

El Presidente ha tomado la decisión que ha considerado más adecuada, dadas las circunstancias, en beneficio del Parlamento, del orden y también del derecho a hablar del Sr. Diputado, que desde luego en ese momento no estaba siendo escuchado por nadie.

En este momento reanudamos la sesión. Le vamos a dar la palabra al Sr. Diputado.

Y desde luego, en principio, yo, como Presidente, considero que he tomado la decisión correcta. No obstante, podremos en su momento, si se considera oportuno, debatirla tanto en Junta de Portavoces como en Mesa.

Desde luego, el Sr. Diputado tendrá la palabra. Si se ha considerado en algún momento vejado, por supuesto no ha sido la intención. Pero, en todo caso, la suspensión del Pleno viene siendo además también una de las medidas actuales en otros Parlamentos en casos semejantes.

Punto Nº 2 del Orden del Día.

~~LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 182, relativa a informe del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2000, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.~~

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas para defender su proposición, por tiempo de diez minutos.

Interviene D. Ángel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Estaba desgranando una serie de aspectos del informe del Tribunal de Cuentas con respecto al ejercicio del año 2000, que desde nuestro punto de vista eran preocupantes.

Iba a desgranar 9 aspectos. El primero de los cuales hace referencia al descontrol contable. La ausencia de normativa en la Comunidad Autónoma; el incumplimiento de la Ley de Presupuestos, en su artículo 15, según el informe del Tribunal de Cuentas; la aplicación indebida de numerosas partidas de ingresos y gastos, como alerta también el propio informe del Tribunal de Cuentas. Por ejemplo, en la liquidación del Presupuesto de 1999, las cuotas del IVA, deducible por valor de 277 millones de pesetas, se contabilizan incorrectamente. No lo digo yo, lo dice el Informe del Tribunal de Cuentas.

También dice el Informe del Tribunal de Cuentas, en este punto, que deberían haber sido imputados al Presupuesto de Ingresos 113 millones de pesetas, en concepto de premios de cobranzas.

El Informe del Tribunal de Cuentas, en los aspectos contables, alerta también de la infravaloración de ingresos, o de la mala gestión de los fondos públicos; en concreto, pone como ejemplo algunas actuaciones en el ámbito de la vivienda.

Así, por ejemplo, según las cuentas rendidas por la empresa que presta el servicio de Recaudación, de alquiler, créditos hipotecarios y precios aplazados de viviendas públicas, en la liquidación correspondiente al año analizado, se encuentran -según informe del Tribunal de Cuentas- infravalorados en 100 millones de pesetas, los recibos pendientes de cobro.

Hay también, según el Informe del Tribunal de Cuentas, un descontrol en la gestión de las cuentas bancarias. Y esto es especialmente relevante. Que ha impedido al Tribunal -dice textualmente- pronunciarse sobre la representatividad de los saldos de las cuentas bancarias.

Según el Tribunal de Cuentas, no ha sido posible obtener el saldo contable, desglosado por entidades financieras, al cierre del ejercicio, de la totalidad de las cuentas restringidas que figuran en la relación facilitada por la Comunidad, ni existe constancia de conciliación entre los registros contables y bancarios de las mismas.

Según el informe del Tribunal de Cuentas, las entidades financieras comunicaron la existencia de 41 cuentas bancarias, no incluidas en la relación aportada por la Comunidad. 41 cuentas bancarias que el Gobierno no había aportado y que de los trabajos del Tribunal de Cuentas, las propias entidades financieras dicen que se tenían.

Las existencias de Tesorería, en las cuentas bancarias, al 31 de diciembre, que figuran

en el balance, representan una diferencia de 1.191 millones de pesetas, sobre las que figuran en el estado de Tesorería. Diferencia entre el balance y el estado de Tesorería, en cuentas bancarias, por valor de 1.191 millones de pesetas.

Lo ha expuesto anteriormente con respecto a las cuentas bancarias -dice el Tribunal- que le impide pronunciarse sobre la representatividad de los saldos contables. Lo dice el Tribunal de Cuentas.

Esta parte del descontrol contable es más preocupante, porque fue la justificación del Gobierno y del Interventor para no realizar el control financiero. No podían hacer el control financiero porque estaban poniendo en marcha el sistema de contabilidad nuevo. El nuevo sistema de contabilidad que les había llevado mucho tiempo, mucho esfuerzo, mucha dedicación y muchas personas. Pues el sistema contable y la gestión contable del Gobierno es un desastre, según el Tribunal de Cuentas, en el ejercicio del año 2000.

Segundo aspecto. Ausencias de objetivos en los programas de gastos -dice el Tribunal de Cuentas- y sus correspondientes indicadores. Que unido al hecho de no disponer de contabilidad analítica -otro desastre contable- le impide al Tribunal de Cuentas analizar objetivamente el grado de eficiencia y economía, alcanzado en la gestión de los fondos públicos.

La falta de objetivos y la falta de contabilidad analítica -dice el Tribunal de Cuentas- que no le permite medir objetivamente la economía y la eficiencia en la gestión de los fondos públicos.

Ésta es una crítica, desde mi punto de vista, durísima. Porque lo que viene a decir en el fondo es que el Gobierno tiene una ausencia total de programas y de proyecto político para esta Región. En el que la discrecionalidad y la improvisación es la base de la acción del Gobierno. Eso es lo que dice el Tribunal de Cuentas en su crítica.

Tercer aspecto. El Tribunal de Cuentas alerta sobre la situación financiera de la Empresa de Residuos, con un déficit al 31 de diciembre de 2000, de: 2.163 millones de pesetas. Y con fondos propios negativos; para alguien que sepa 4 cosas de contabilidad sabrá lo que significa fondos propios negativos.

La ausencia de control financiero que no ha podido y no ha querido ejercer este Gobierno, impidió en su momento, a través de las auditorías que se podrían realizar con el control financiero, saber a qué se debe esta situación con respecto a esta empresa.

Cuarto aspecto del Tribunal de Cuentas - palabras textuales del Tribunal de Cuentas- "El Tribunal de Cuentas denuncia una insuficiencia crónica en los ingresos de la Universidad de Cantabria, debido a la tradicional insuficiencia en las subvenciones corrientes, aportadas por la Comunidad Autónoma, que no cubren los costes de personal" -Tribunal de Cuentas-. Nada más que estoy reproduciendo lo que dice el Tribunal de Cuentas.

Quinto aspecto. Con respecto a las subvenciones y en concreto a la Dirección General de Industria y al Programa IRIS. –Dice- "Los criterios de valoración para conceder o denegar los expedientes, son genéricos y no vinculados a indicadores. No consta la existencia de normas internas que precisen criterios de valoración y permitan su aplicación homogénea para todos los expedientes". "No se acredita el pago de la subvención en ninguno de los expedientes. No consta en ningún expediente el informe preceptivo de la Intervención".

Y en el caso de las subvenciones destinadas al fomento del empleo, no constan actuaciones posteriores por parte de la Comunidad Autónoma de comprobación del mantenimiento del empleo, creados en su tiempo, en 4 años. Tal y como contempla la Orden que regula las subvenciones en su artículo número 23. No hubo control posterior para seguir el mantenimiento del empleo durante 4 años que contemplaba la Orden para cubrir esas subvenciones.

Sexta deficiencia. En relación con la contratación de proyectos y suministros, el Tribunal de Cuentas denuncia irregularidades. Por ejemplo, por el suministro e instalación de bienes informáticos, adjudicando por un precio superior en 34,3 millones de pesetas, a lo que debería haber resultado de aplicar una valoración correcta.

Y aprecia indicios de responsabilidad contable –repito- indicios de responsabilidad contable. Los que sepan algo de estas cosas, sabrán de lo que estoy hablando: indicios de responsabilidad contable. Indicios de delito, al adjudicar un contrato por un precio superior al precio de oferta del contratista y al presupuesto de licitación del contrato. En concreto, a una obra en Puente Viesgo de la Consejería de Obras Públicas.

Lo mismo que plantea en una obra de saneamiento en Ruiloba, donde se alteró el plazo, a solicitud del licitador, 5 días después de su adjudicación.

O por ejemplo, en la construcción de un Centro de Educación Secundaria en Bezana. El 29 de

mayo de 2001 se supervisa el proyecto, con un modificado de 51 millones de pesetas. Y después, bajo una inflación –dice el Tribunal de Cuentas- inflación generalizada de la normativa, cuando se entrega la unidad, hay una diferencia entre lo licitado y lo acordado finalmente, de 85 millones de pesetas, que no tiene nada que ver con el modificado.

El contrato de ampliación de la infraestructura informática -la forma de valoración ya hemos dicho- permitió dar la adjudicación a la oferta más onerosa para la Administración Pública Regional.

Séptimo aspecto. En algunos de los contratos, mediante el procedimiento negociado; es decir, aquellos que no tienen ni publicidad ni concurrencia; no se acreditó que los contratistas designados fueran los únicos capaces de realizar las prestaciones. Razón invocada para utilizar esta figura. Y tampoco se justificó la existencia de una imperiosa y reconocida urgencia.

Octava característica. Octava denuncia. Se aprecian deficiencias generalizadas en la supervisión de proyectos de obra, al no constar que se realicen por oficinas o unidades técnicas especializadas en dicha función.

Y novena y última. En las ejecuciones de obra, se han producido frecuentes demoras no justificadas y no siempre amparadas en la concesión de prórrogas, sin que conste la imposición de sanciones de demora previstas en la normativa.

Algunas son especialmente significativas –estas demoras- por corresponder a contratos que se adjudicaron mediante concurso a contratistas que habían ofertado plazos reducidos.

Y habiendo ofertado plazos reducidos, habiendo existido demoras, no habiendo aplicado ninguna sanción por esa demora no justificada se le había concedido a ese contratista por la reducción de su plazo.

Hasta aquí lo que dice el Tribunal de Cuentas, no me lo invento.

La valoración política de nuestro Grupo Parlamentario. Que ustedes empezaron hace 8 años hablando de normalización de la vida política de Cantabria y que se han instalado en el reino de la arbitrariedad.

Que entienden el ejercicio del poder de una forma inquietante, como un coto privado que no tienen que rendir cuentas a nadie.

Que se instalan en una forma de gobernar

con vicios perversos. Con una forma de gobernar que es urgente cambiar, para no acabar en un recorrido hacia atrás en el tiempo, en las mismas circunstancias que fueron tan penosas para esta Región hace unos cuantos años.

En una forma de gobernar que nos aleja de la modernidad. Porque cuando no se tienen objetivos –y lo dice el Tribunal de Cuentas- falta el horizonte y la ambición necesaria para colocar a esta tierra en pie de igualdad con las regiones más desarrolladas de Europa.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya, Sr. Presidente.

En una forma de gobernar que se olvida de los intereses colectivos y gobierna para preservar los intereses de una minoría; poderosa, eso sí, pero atrasada.

En una forma de gobernar que implica el incumplimiento de normas, la ineficiencia, la mala gestión de los recursos públicos –y éstas son palabras textuales del Tribunal de Cuentas- que es urgente cambiar.

Por eso, en un ejercicio de responsabilidad, nuestro Grupo Parlamentario pedimos a este Parlamento que ejerza su papel de control del Gobierno, que esté a la altura de las circunstancias y que pida y exija una fiscalización especial de las cuentas contempladas en las conclusiones del informe del Tribunal de Cuentas del año 2000.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, para fijar su posición.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Agudo. Yo comprendo en la época que estamos y que podemos hacer aquí los debates que creamos oportunos. Pero, sinceramente, le digo que me creo sinceramente que está usted actuando de mala fe.

De mala fe. Porque junto a esas objeciones del Tribunal de Cuentas, tiene usted también adjuntado las alegaciones que hace el Gobierno de Cantabria a ese Informe del Tribunal de

Cuentas, donde se explica sucintamente y claramente cada una de las objeciones o alegaciones que usted ha expresado aquí. Sí. Sí se hace.

Y desde luego, decir en ese plan mitinero al final de que eso de la normalización política de Cantabria, que eso no se ha conseguido, que siguen aquí los privilegios, que siguen las prebendas, que siguen esta especie de contubernio -ya no sé si decir judeo masónico como podrían decir desde algún sitio- me parece en estos momentos de verdad ridículo. Me parece ridículo.

Yo, me imagino que lo que usted está pretendiendo introducir en este momento en el debate y de cara a la opinión pública –me imagino- y estoy haciendo un análisis de texto de lo que usted ha presentado aquí como propuesta de resolución. La inquietud con respecto a la gestión y control de recursos públicos. ¡Si no hay ninguna inquietud! Ustedes pueden tener esa inquietud, o quieren transmitir esa inquietud. No sé si la tienen o la quieren transmitir.

Pero desde luego, yo he leído todas las alegaciones que hace el Gobierno, que el mismo Tribunal de Cuentas lo adosa a ese informe que ellos hacen. Y por lo tanto, lógicamente, no sé por qué esa inquietud.

Y además otra cosa. Pide usted aquí una fiscalización especial del ejercicio de 2000, en los aspectos contemplados en los apartados, etc. Fiscalización especial. Si después de las alegaciones del Gobierno de Cantabria, al Tribunal de Cuentas, no les satisfacen esas explicaciones; de oficio, el Tribunal de Cuentas hace una fiscalización especial. De oficio. De oficio.

Yo no soy Economista como usted; pero ¡Vamos!, tengo sentido común como usted. Y sé que el Tribunal de Cuentas, de oficio, si las alegaciones que ha hecho el Gobierno no le convencen, pues otra fiscalización.

Y a propósito. ¿Todas las Comunidades Autónomas y todos los Ayuntamientos han remitido al Tribunal de Cuentas, las cuentas para que puedan ser fiscalizadas? -Es una pregunta que me hago- Porque hay por ahí muchas, muchas peticiones del Tribunal de Cuentas: que se le remitan las cuentas. Y las cuentas no son remitidas puntualmente.

Por lo tanto, estos 9 capítulos que usted ha indicado aquí, estos 9 capítulos están perfectísimamente contestados por el Gobierno.

Si el Tribunal de Cuentas hubiera detectado alguna anomalía, hubiera detectado algo,

no le quepa duda que el Tribunal de Cuentas habría resuelto en hacer una fiscalía especial.

Pero otra cosa más le voy a decir. Me parece muy bien que aproveche usted el informe del Tribunal de Cuentas. Me parece bien –digo políticamente hablando- ¿Pero por qué no ha aprovechado también la respuesta del Gobierno? ¿Por qué no ha dicho si las respuestas del Gobierno le convencen o no le convencen? ¿Por qué las razones que da el Gobierno son absolutamente ignoradas en este Parlamento? ¿Por qué?.

Por lo tanto, eso me lleva a decirle que ha actuado usted con mala fe. Que el control financiero existe; que las cuentas –y esto quiero dejarlo muy claro a los ciudadanos- están nítidas. Y que el Tribunal de Cuentas –lo sabe usted y todos ustedes lo saben igual que yo- siempre presenta objeciones a cualquier cuenta que se le presente; siempre y en todas las partes.

El Gobierno de Cantabria, las ha respondido una por una. Y todavía no ha habido ninguna respuesta, sino que lo ha incorporado ese informe. Por lo tanto, me reitero en lo dicho. Y normalidad política y control financiero, absolutamente todo.

El Gobierno es responsable de estos actos. Y en este sentido, el Grupo Parlamentario Regionalista lo respalda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cinco minutos.

Interviene Dña. María Antonio Cortabitarte.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como todos conocemos, el Tribunal de Cuentas es el Órgano fiscalizador Supremo de las cuentas y de la gestión económica del sector público.

Se trata de un órgano técnico, cuyo principal objetivo es procurar el funcionamiento de las Administraciones, optimizando la utilización de sus recursos.

Sus funciones, son dos, La primera, la fiscalización de la actividad económica financiera de las Administraciones Públicas. Y la segunda, el enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tenga a su cargo el manejo de

bienes, caudales o efectos públicos.

Su función fiscalizadora vigila el sometimiento de las acciones económicas de los organismos públicos a los principios de legalidad, eficiencia y economía. Y es precisamente en ejercicio de esta función, en virtud de la cual este Tribunal elabora informes como éste que es objeto hoy de debate en este Pleno.

La labor que desarrolla el Tribunal de Cuentas contribuye, sin ninguna duda, a que el ciudadano perciba que la Administración está controlada, que ese control es auténtico y efectivo y que a través del mismo se conoce todo lo referente a la correcta utilización de los recursos públicos.

El informe del año 2000 es un extenso documento, estructurado en 4 grandes apartados.

El primero es la introducción, de cuyo contenido sería destacable los objetivos que se marca el Tribunal con este informe. Y son 3: El primero, determinar si la Cuenta General se presenta de acuerdo con los principios contables públicos. El segundo, determinar el grado de cumplimiento de la legalidad vigente en la cuestión de los fondos. Y el tercero, determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público, basada en criterios de eficacia y economía.

Un segundo apartado del informe, son los resultados de la fiscalización. El tercero, las conclusiones. Y finalmente, las recomendaciones.

Señoras y Señores Diputados. Si analizados el contenido de las conclusiones a las que llega el Tribunal; de las 19 conclusiones que fija, 11 son conclusiones de matices puramente contables. Se deben a diferencias de técnica contable que en nada afectan al correcto manejo de los fondos públicos.

Como el Sr. Agudo conoce sobradamente, parte de las observaciones que matiza el informe son consecuencia de la implantación del nuevo sistema de información contable. Observaciones que se han regularizado a lo largo del año 2001, como autorizaba la Ley de Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para el año 2000.

Señorías –insisto- Todas estas discrepancias contables, no afectan al correcto manejo de los fondos públicos y son todas ellas aclaradas por las alegaciones presentadas por el Interventor General y que constan en el informe, como decía el Portavoz del Grupo Regionalista.

Otra de las conclusiones, se refiere a las subvenciones. Señalando –como usted ha hecho

mención antes- que los expedientes tramitados para la concesión de ayudas del Programa Iris, no aparece acreditación de su pago ni informe del Interventor General.

Si Su Señoría ha leído las alegaciones de los órganos afectados, tanto de la Consejería de Industria como del Interventor General, habrá podido comprobar como esto no significa ninguna ilegalidad; sino, simplemente que la acreditación del pago, aunque no conste en el expediente, sí que consta en la Consejería de Economía y Hacienda.

Y en cuanto al informe de Intervención, se señala que cuando la Comisión Valoradora eleva la propuesta de ayudas al Consejo de Gobierno, ésta está previamente informada por la Intervención General, en un documento único; que lo único es que no se mete la fotocopia de esa intervención en cada expediente.

Siete de las conclusiones a las que ustedes hacía referencia, versan sobre asuntos relacionados con los contratos.

Las alegaciones presentadas por las distintas Consejerías afectadas explican y aclaran las puntualizaciones que sobre este asunto hace el Tribunal de Cuentas.

Así, por ejemplo, en lo que respecta a demoras en las ejecuciones de obras. Las Consejerías presentan justificaciones de todos y cada uno de esos retrasos. Retrasos provocados en algunos casos por causas tan simples como las inclemencias climatológicas, o por incidencias de imposible previsión sobrevenidas después de iniciadas las obras.

Señoras y Señores Diputadas. Desde el Grupo Popular consideramos que lo que queda claro del análisis de los sucesivos informes anuales del Tribunal de Cuentas es que el Gobierno de esta Comunidad Autónoma viene demostrando, año a año, que trabaja para mejorar la elaboración y clarificación de sus cuentas. Y eso queda constatado en el hecho de que sus informes son cada vez más favorables.

En definitiva, todas las afirmaciones del Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, en las que habla de ilegalidades y arbitrariedades en la gestión de los fondos públicos, no son más que deseos de ese Diputado; seguro que es lo que le gustaría encontrar.

Pero lo que es un hecho cierto –y a todos nos consta- es que si el Tribunal encuentra algo ilegal, inicia un expediente de responsabilidad, en el que interviene su Fiscal. Y surge cuando quienes

recaudan intervienen, administran, custodian, manejan o utilicen bienes, caudales o efectos públicos producen menoscabo de los mismos, que es consecuencia de una acción u omisión culpable. - Terminó, Sr. Presidente-

Por tanto, no duden Sus Señorías que el Tribunal de Cuentas actúa cuando tiene que actuar y depura de responsabilidades cuando existen.

El Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas quiere hacer ver como que se escandaliza con las conclusiones de este informe del año 2000.

Pues mire, Señoría, creo sinceramente que se escandalizaría de verdad si leyera los de otras Comunidades Autónomas, como por ejemplo los informes que fiscalizan las cuentas de Extremadura, Andalucía o Castilla-La Mancha.

Señorías. Del contenido de esta proposición no de ley y de todo lo que su proponente ha manifestado hoy aquí se desprende claramente una conclusión: Que al Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas no le interesa en absoluto que las cosas se hagan bien. Si fuera así, lo que hubieran hoy planteado es que se cumplan las recomendaciones que hace el Tribunal de Cuentas al final de ese informe, que es lo que se pide en otros Parlamentos.

Por cierto, de las 6 recomendaciones que hace, 5 ya están en marcha y la última se está trabajando en ella.

Con su proposición, pretenden que este Parlamento muestre su preocupación por la gestión y control de los recursos públicos.

Pues no, Señorías. Desde el Grupo Parlamentario Popular estamos muy tranquilos. Y podemos estar tranquilos porque los hechos confirman que los principios de legalidad, economía, eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos están permanentemente presentes en todas las actuaciones de este Gobierno. Y en cuanto a la segunda pretensión de pedir...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señora Diputada, debe ir finalizando.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí. Voy finalizando, Sr. Presidente.

En cuanto a segunda pretensión de pedir una fiscalización especial de los apartados 1, 2 y 3. Decir que piden una fiscalización especial de todas las conclusiones a las que ha llegado el Tribunal de Cuentas; salvo la Universidad, ¡claro!, porque eso no es competencia del Gobierno.

¿Eso qué quiere decir, Señorías? ¿Qué todo el trabajo que ha hecho el Tribunal de Cuentas está mal?. Parece dudar usted de la diligencia y la capacidad de este Tribunal.

Y ya para finalizar, Sr. Portavoz. Simplemente decirle que se atreve a decir en la prensa de estos días y hoy se vuelve otra vez a decirlo en este Pleno –y cito textualmente: “Que el Gobierno se ha instalado en el reino de la arbitrariedad, incumplimiento de normas, ineficacia y mala gestión”.

Usted pretende poner en entredicho la legalidad de la gestión del dinero público que realiza este Gobierno. Usted pretende infundir a los ciudadanos las dudas sobre la actuación de los que administran los fondos públicos de nuestra Comunidad Autónoma. Éste ha sido uno de sus objetivos en esta legislatura, pero no lo ha conseguido.

Manifestaciones como las anteriores, cargadas de intencionalidad y de falsedad, suenan aún peor cuando vienen de un Grupo Parlamentario que representa a un Partido que ha sido ejemplo de despilfarro y de mala gestión. Un Partido que conoce perfectamente la eficacia del Tribunal de Cuentas, pues fue a raíz de sus informes cuando se destaparon escándalos como los del vestuario de la Dirección General de Radio Televisión Española, o el papel del Boletín Oficial del Estado, por citar alguno. Escándalos todos ellos de la época Socialista en Madrid.

Vamos a votar, pues, en contra de su proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra D. Ángel Agudo, para fijar definitivamente su posición, por tiempo de tres minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Señora Diputada, también el Tribunal de Cuentas ha dicho algo estos días sobre el AVE a Lérida. También. También. Estos días, sobre el AVE a Lérida, también lo ha dicho.

Mire, es muy habitual en ustedes que cuando hay un tema que no les gusta pongan a colación otras Comunidades Autónomas, otros Ayuntamientos. Ya saben ustedes que me gusta

muchas veces contestar con refranes. Pues miren: “Mal de muchas, consuelo de tontos”. ¿Vale?. Es decir, a mí no me consuela; porque yo estoy aquí hablando de mi tierra, mi Región, de mi responsabilidad como Diputado. Y ustedes como representantes o apoyo del Gobierno sobre esta cuestión. Y a mí no me consuela que en otros sitios se pueda hacer mal, supuestamente.

Yo no voy a juzgar intenciones. Ustedes han hablado de mis intenciones hoy aquí. Han hablado de mala fe, de mi deseo de que todo vaya mal para que tenga algo que decir. Yo no juzgo intenciones, juzgo textos completos que están aquí del informe del Tribunal de Cuentas.

Le voy a contestar al respecto. Yo no voy a juzgar intenciones, voy a juzgar hechos concretos. No me han rebatido ni una sola de las argumentaciones. Porque hay una falacia, Sra. Diputada y Sr. Diputado: el informe que nos ha sido remitido al Parlamento, ha sido realizado después de tener en cuenta las alegaciones de las Consejerías.

Sí, Señor; en la página 75 del informe. –Le digo- En la página 75 del informe: “Contratos de suministros” -pie de página- “Apartado modificado en virtud de resoluciones”. Lea: “Alegaciones”. No, hay varias.

Porque antes de este informe, había un borrador que yo también he tenido acceso a él. Y he podido cotejar la diferencia entre el borrador inicial y el informe definitivo que es éste.

Lo mismo que habla, por ejemplo, contestando a alguna argumentación, con el contrato de informática. Y lo dice aquí: “Que la alegación que plantea el Gobierno no es adecuada”.

O con la obra de la Consejería de Obras Públicas, a la cual le imputa la responsabilidad contable. Y dice, textualmente; se lo voy a leer, porque lo tengo: “La justificación de la Consejería fue –dice el Tribunal de Cuentas- imposiciones que se realizaron en el precio de adjudicación del contrato de carácter previo, a la redacción definitiva de proyecto”.

El Tribunal de Cuentas contesta a la alegación: “Ni la normativa del pliego permiten incrementar el precio de la oferta. En las proposiciones económicas de los licitadores debían entenderse comprendidos todos los gastos derivados del contrato. Por tanto, nunca se debió superar el tipo máximo de licitación. Y por lo tanto, hay indicios de responsabilidad contable”.

Es decir, contesta a las alegaciones. Por lo tanto, su argumento de fondo se cae de peso.

Porque en el informe están contestadas las alegaciones.

Se nos ha acusado a nuestro Grupo Parlamentario de oportunismo electoral. ¡Oiga!, ¿Ustedes no me han oído a mí hablar aquí nunca del control financiero? Hasta el punto que a veces me han llamado hasta pesado.

Llevo 8 años detrás de esa historia, intentando que este Parlamento apruebe y el Gobierno ejecute el control financiero. Y no lo han hecho. Por tanto, no es oportunismo político ni electoral. Es el informe de 2002 llega a esta Cámara en el tiempo que llega, hace unas semanas. Lo analizo, lo analizamos y lo estudiamos y lo traemos aquí a colación para su debate.

A mí, no me gusta ni estoy conforme con cómo está haciendo el Gobierno las cosas. Y sigan ustedes por ese camino y acabarán pegándose un peñazo. Sgan ustedes por ese camino. Porque el informe del Tribunal de Cuentas es lo suficientemente duro en algunos aspectos como para estar preocupados, al menos como plantea nuestro Grupo Parlamentario.

No hay mala fe. No hay oportunismo político. Hay una preocupación real por una mejor gestión de los fondos públicos de nuestra Comunidad Autónoma. Una gestión más eficiente para no hacer, por ejemplo, que por una valoración incorrecta se dé un contrato de informática a una empresa, en 34 millones más caro que la otra por ejemplo. Y eso lo dice el Tribunal de Cuentas. O por una obra licitada en 230 millones, hacerla en 275; 45 millones a la basura. Y eso lo dice el Tribunal de Cuentas. O la ausencia de contabilidad analítica, o la falta de objetivo...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Es decir, todos aquellos aspectos que yo acabo de leer – acabo ya, Sr. Presidente- y que ustedes no me han contestado.

Ya sé que no van a votar. Ya sé que el Tribunal de Cuentas puede actuar de oficio. Pero aquí, de lo que está discutiendo es cuál es el papel de este Parlamento.

Se nos llena la boca a veces, se les llena al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios: que el Parlamento es el centro de la vida política de esta Región.

Hoy tiene una buena oportunidad de demostrarlo. Porque es a instancia del Parlamento

donde también puede actuar el Tribunal de Cuentas. A iniciativa del Parlamento de nuestra Comunidad Autónoma.

Y ustedes, lo que pretenden, y eso sí lo que han pretendido, es que este informe del Tribunal de Cuentas hubiera quedado guardado en un cajón oculto y que nadie se hubiera enterado de ello. No lo han conseguido. Desgraciadamente, tampoco van a votar que el Parlamento ejerza su papel de control, instando al Tribunal de Cuentas a una fiscalización especial, porque existe preocupación y porque el informe es muy duro para el Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley Nº 182.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, doce; votos en contra, veintidós; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada por doce votos a favor, veintidós votos en contra y ninguna abstención.

Puntos números 3 y 4 que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: ~~Preguntas Nº 603 y 604, relativa a trazado de las líneas eléctricas Soto-Penagos, Penagos-Abanto y paso a 400 kilovatios de la línea Aguayo-Penagos. Así como a ordenación territorial de catorce subestaciones de redes de transporte, presentadas por D. Marín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progressistas.~~

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Silencio, por favor.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope para formular las preguntas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

En el documento del Ministerio de Economía: planificación de los sectores de la electricidad y el gas para el año 2002-2011, se contemplan, entre otras iniciativas, la creación de dos

líneas nuevas de alta tensión y la transformación de una actualmente existente, elevando su intensidad.

Igualmente, en el mismo documento, se contempla la creación de 20 subestaciones como infraestructura y soporte de esa nueva red de distribución eléctrica.

Lo que queremos saber con respecto al trazado de las líneas: si el Gobierno de Cantabria tiene previsto alcanzar algún consenso con los Municipios, los colectivos afectados, etc., para garantizar que sea viable.

Y en segundo lugar, con respecto a las 14 subestaciones que se plantean para dar soporte a esas líneas: si tiene planteado alguna iniciativa, alguna actuación de ordenación territorial al respecto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra para su contestación el Gobierno.

Lo hace D. Pedro Nalda, Consejero de Industria.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Berriolope. En primer lugar, quiero hacer una pequeña precisión en lo que se refiere a la línea nueva Soto-Penagos-Abanto, de 400 kilovoltios y el paso de la línea Aguayo-Penagos a 400. Y es que es una competencia del Gobierno Central, que está aprobada -como todo el plan al que usted hace referencia- por el Congreso de los Diputados, incluidos lógicamente los Diputados Socialistas que no votaron en contra.

Ahora, hecha esta precisión, y en cualquier caso, el Gobierno de Cantabria naturalmente que está por un trazado consensuado. Pero eso hoy, simplemente, en mi opinión y creo que en la de todos es imposible.

Han existido negociaciones para alcanzar un consenso. No se ha llegado a ningún acuerdo. Y mi criterio y el criterio del Gobierno de Cantabria es que aunque sea deseable para todos, lógicamente, no se puede condicionar una infraestructura fundamental para el futuro de Cantabria a que se alcance un acuerdo. Así de claro es el criterio. Sobre todo cuando la alternativa que se plantea es mover la mitad de las líneas eléctricas de Cantabria. Eso, simplemente, es inviable y es imposible desde todos

los puntos de vista.

Luego, cada uno, de las reuniones y de las negociaciones y de la intención de llegar a acuerdos que cuente su versión. Eso es inevitable, desgraciadamente.

Y también le recuerdo que la línea Soto-Rivera-Penagos tuvo un trazado legalizado. No lo olvide. Y "Red Eléctrica" tramitó 8 variaciones de este trazado para alejarlo de los núcleos de población, para dar satisfacción precisamente a los que se oponían a este trazado. Y que esta tramitación precisamente ha sido la que han revocado los Tribunales. Como les digo, consensuar el trazado, hoy por hoy, es absolutamente imposible en mi opinión.

Así que, lógicamente, el Gobierno de Cantabria, por el interés general de Cantabria, por lo que está trabajando en el ámbito de sus competencias; ya decía antes que es una competencia del Gobierno de la Nación; es para que esta infraestructura, esta línea de alta tensión sea una realidad lo antes posible y de la mejor manera posible.

Y yo creo que este criterio está clarísimo. Lo que sí le digo es que a usted ya no le pregunto por el Plan 2002-2011, su opinión; porque bueno, eso parece inútil.

Pero sí le digo que en caso de que no haya consenso, o que ese consenso sea imposible como es hoy, digan ustedes si están a favor de la línea o están en contra. Digan ustedes si están a favor o en contra del ciclo combinado de SNIACE-ELECTRABEL; dígalos.

Lo que no se puede es estar a favor del ciclo combinado de SNIACE y a favor de un consenso imposible de la línea Soto-Penagos. Eso está claro.

Y en relación con la subestaciones, yo creo que no entiendo la pregunta realmente; en mi opinión está mal formulada. Pregunta usted: si hay alguna actuación prevista en relación con las 14 subestaciones que se van a poner en marcha.

Yo no sé si ha leído el Plan Nacional, en el que está contenido, tanto la línea Soto-Rivera-Penagos-Aguayo como éstas subestaciones.

La página 272 de este documento de planificación, se mencionan 14 intervenciones en subestaciones de Cantabria. No son 14 nuevas instalaciones, son 14 subestaciones -Léalo bien-

Están incluidas en ese plan subestaciones ya existentes, como la de Astillero,

como la de Cacicedo, como la de Penagos, como la de Puente San Miguel, como la de Treto y como la de Aguayo. Y en algunos de los casos, alguna subestación se menciona más de una vez, porque son diferentes o son más de una las diferentes acciones que está previsto llevar.

Y todas estas ampliaciones de la red y las intervenciones, creo que son necesarias, en mi opinión. Cantabria, ha incrementado su consumo eléctrico en la última década en casi un 45 por ciento. Y en algunas poblaciones de Cantabria, el consumo eléctrico se ha multiplicado por dos.

Y como le decía, si mira bien el cuadro en el que se incluyen las subestaciones verá que hay una columna -la sexta columna concretamente- que pone arriba: N/A. Es decir, nueva o ampliación.

Y para 10 intervenciones, pone A; es decir: ampliación. Y para 4 intervenciones, pone N: nueva. Y esas dos nuevas, se trata de los dos ciclos combinados previstos y en los que hay una elevación de tensión respecto a la actual. Se trata de Penagos, que pasa de 220 a 400 kilovoltios y Treto que pasa de 55 a 220.

En el futuro, saldrán adelante los dos ciclos previstos: ENDESA y SNIACE-ELECTRAVEL, o uno solo. Por lo que está seguro es que el ciclo SNIACE ELECTRAVEL es seguro. Pero si en el documento en generación están previstos los ciclos, lógicamente no se puede dejar de poner las infraestructuras de transporte necesarios para esos ciclos.

Le quiero con esto responder a la segunda pregunta. Y es que como verá, no hay el volumen de nuevas infraestructuras que usted presume que van a haber. Y por lo tanto, no creo conveniente ni oportuno ni adecuado ni necesario ninguna actuación territorial, por parte del Gobierno de Cantabria. Puede que salgan dos subestaciones nuevas, para los dos ciclos combinados.

¿Qué tiene previsto el Gobierno de Cantabria? Pues clarísimamente y lógicamente – como le decía- en aquellos ámbitos que sean de nuestra competencia, otros son del Gobierno Central, emitir aquellos informes medioambientales, cumplir y hacer cumplir lógicamente todos los requisitos necesarios con el máximo rigor que exijan los permisos o autorizaciones que establezca la tramitación correspondiente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el Sr. Diputado, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En lo que a mi Grupo Parlamentario respecta, éstas son las últimas preguntas con respecto al Plan Nacional 2002-2011. Y son, por la respuesta que ha dado el Consejero, las últimas preguntas a un tema al cual el Gobierno de Cantabria no tiene ninguna respuesta. No tiene respuestas, el Gobierno de Cantabria.

Es decir, aquí lo que hay es que a ustedes les han planteado un Plan Nacional, elaborado por el Ministerio de Economía, con Red Eléctrica Española, al que han dicho sí. Y además hay constancia periodística de que usted, Sr. Nalda, en varias ocasiones ha dicho sí, sin más contemplaciones. Cuando estamos hablando de un problema que yo creo que genera –y ya lo he dicho en muchas ocasiones en esta Tribuna- una gran conflictividad. Una gran conflictividad además que en algunas ocasiones es derivada de la conflictividad de otras Comunidades Autónomas.

Es decir, a mí, alguien me tiene que explicar y me lo tiene que explicar con un cierto rigor científico ¿Por qué el tramo más corto entre dos puntos no es la línea recta?. Porque aquí estamos alterando todas las leyes de la geometría, de las matemáticas. Es decir, yo no sé por qué una línea, que en teoría su finalización es Güeñes, tiene que atravesar todo el sur oriental de Cantabria cuando nos podíamos ahorrar más de 50 apoyos y 35 kilómetros de alta tensión, si lo hiciéramos por el recorrido más corto, por el trazado más corto, que es: Penagos-Güeñes, no Penagos-Abanto-Güeñes. 35 kilómetros y más de 50 apoyos nos podríamos ahorrar.

Y el Gobierno de Cantabria, que yo creo que algo tendrá que decir con esto; porque es una infraestructura que lo que pretende, efectivamente, es conectar Asturias con el País Vasco y por lo tanto dar salida a los negocios de generación eléctrica de esas dos Comunidades, una salida legítima y contra la cual yo no tengo ningún problema. Pero esto es muy anterior a la planta de CAELGESE y a los proyectos de generación eléctrica de Cantabria. Alguien me tiene que explicar por qué entre dos puntos, la línea más corta no es la recta. ¿Y por qué se produce una invasión de 35 kilómetros de territorio de Cantabria con respecto a esto?. Y ésa es una parte del consenso.

La otra es: si vamos a resolver de una vez por todas el tramo Soto-La Rivera-Penagos. Si lo vamos a resolver. Está paralizado judicialmente. Y

está paralizado judicialmente porque ustedes, efectivamente, han hecho unos modificados sin declaración de impacto ambiental que los Tribunales lo han rechazado.

Pero eso no es por generación espontánea. Eso es porque ha habido colectivos de ciudadanos, porque ha habido municipios –y digo, muchos municipios- de todos los colores políticos que se han opuesto a ese trazado. Y muchos municipios de todos los colores políticos que se oponen a la variación que se plantea desde Penagos a Güeñes, avanzando por el sureste de Cantabria, ampliando en 35 kilómetros el trazado de alta tensión por nuestra Región.

Si usted nos pregunta: ¿Están ustedes a favor de las líneas de alta tensión? Yo les respondo: Sí, estamos a favor. Pero estamos radicalmente en contra de que nos endosen, en un problema que es de Estado, que nos endosen 35 kilómetros más de los que nos corresponden.

Y ustedes, que son los máximos responsables de defender los intereses de Cantabria no han dicho nada. Eso, por una parte.

Por la otra, con respecto a las subestaciones. No es cierto que sean 2 instalaciones nuevas. Si usted lee en el Plan Nacional, el Anexo 2, Capítulo 8, verá que son 4. Y entre las 4 nuevas instalaciones verá que tenemos Soto-Penagos; en Penagos, una nueva. Una nueva en Penagos. Verá que tenemos una nueva en Treto.

¿Alguien les ha contado a los ciudadanos de Cantabria que hay una línea de Penagos a Treto; incluye la subestación en Treto de alta tensión, nueva; ha preguntado alguien a todos los Ayuntamientos por los que transcurre esa línea?. Y es una línea que transcurre íntegramente por el ámbito de la Comunidad Autónoma. Línea nueva y subestación en Treto nueva.

Una nueva subestación en Torrelavega; la de CAELGESE, lógicamente. Y quería hablar sobre esa línea. Es cierto que para evacuar una planta de ciclo combinado, lo primero que tiene que haber es una subestación que recoja la energía que ahí se genera. Eso es cierto.

¿Pero Usted sabe por qué se hace eso?. Porque cuando estamos hablando de la planta de CAELGESE, ante la pregunta que usted dice: ¿Están ustedes de acuerdo? Sí, estamos de acuerdo. Pero nos gustaría que se informara a los ciudadanos. Porque se está hablando de una planta de ciclo combinado que está ubicada estratégicamente para quemar fuel también.

Y por lo tanto, no estamos hablando solamente de gas. Y ustedes han anunciado solamente el gas. Y no están anunciando que esa planta también va a quemar fuel. Y no estoy hablando de los efectos contaminantes que eso tiene y que será una cuestión que por lo menos el Gobierno de Cantabria –y ahora sí que estamos hablando del Gobierno de Cantabria- tendrá que evaluar.

A nosotros, nos gustaría conocer cuáles son los efectos contaminantes de una planta que está prevista para quemar gas y para quemar fuel. Las dos cuestiones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le ruego, Sr. Diputado, vaya terminando.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo ya, Sr. Presidente.

En definitiva, son demasiados interrogantes, demasiadas preguntas como para confiar en que el Gobierno de Cantabria tiene una visión de esta infraestructura básica como es la infraestructura energética, tanto en su transporte como en su generación.

Yo, la conclusión que saco, Señoras y Señores Diputados. Después de haber debatido aquí en múltiples ocasiones el Plan Nacional que afecta directamente a nuestra industria y a nuestra calidad de vida tengo la impresión de que ustedes ni le conocen ni le quieren conocer, ni opinan ni quieren opinar y tragan indiscriminadamente lo que le echen desde el Gobierno de Madrid, lo que le eche Red Eléctrica, cediendo en algunas ocasiones a intereses no legítimos de otras Comunidades.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para el turno de duplica tiene la palabra el Gobierno, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias, Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Lo que nos echen del Gobierno de Madrid no. Es lo que nos echan desde el Congreso de los Diputados, incluidos los Diputados Socialistas; que está aprobado sin votos en contra. Sí.

Ahora, que luego sus Diputados Socialistas por Cantabria, ni hayan aparecido por la Subcomisión; eso ya es otra cosa. Pero no ha habido ningún voto en contra.

Lo que sí me alegro después de discutir - como usted ha dicho- en múltiples ocasiones cosas absolutamente aisladas dentro del Plan. Porque, que

yo sepa, hoy todavía el Grupo PSOE-Progresistas no tiene una opinión sobre el Plan Nacional de Infraestructuras Energéticas, en lo que se refiere a Cantabria; o por lo menos no lo han manifestado. No saben si les parece bien, o les parece mal; no tienen opinión. Ahora, luego quieren discutir cada una de las subestaciones que hay. ¡Hombre, eso no puede ser!.

Pero bueno, por lo menos, sí hemos avanzado un poquito. Que después de discutir varias veces y debatir, aunque sea de manera parcial, sin todavía el Grupo PSOE-Progresistas tener un criterio sobre el futuro energético de Cantabria; no lo tiene, no lo ha expresado aquí. No han dicho si el Plan Nacional de Infraestructuras 2002-2011, para Cantabria, les parece a ustedes bien o les parece mal. No lo han dicho. Pero por lo menos algo hemos avanzado en estas preguntas, que están de acuerdo con la línea Soto la Rivera-Penagos. Bueno, algo es algo.

Me alegro que en un tema tan importante, el Grupo PSOE-Progresistas también esté a favor de la línea Soto la Rivera-Penagos.

El Gobierno de Cantabria, desde hace ya mucho tiempo, ha dicho sí, a la línea Soto la Rivera-Penagos; nos hubiera gustado que fuese con consenso. Pero eso ha sido, desgraciadamente, imposible.

Y hemos dicho sí, también estamos muy satisfechos con el Plan Nacional de Infraestructuras Energéticas de Cantabria. En el que hace ya muchos meses, por parte del Gobierno de Cantabria, tuve el honor de comparecer en la Subcomisión, y a petición de este Gobierno se han incluido todas las infraestructuras, tanto de generación como de transporte y distribución, que en el Gobierno de Cantabria pensamos que son necesarias.

Entonces, diciendo clarísimamente que sí y que estamos totalmente de acuerdo con ese Plan; espero que el Grupo PSOE-Progresistas tenga opinión; lógicamente, con unos criterios claros y serios. Y esto no lo digo yo, lo dicen –y lo podemos leer en “el Diario Montañés” de 26 de febrero- los grandes empresarios, las grandes empresas que invierten miles de millones de pesetas, o cientos de millones de euros, en las Comunidades Autónomas. Lo dice el Sr. Presidente de Electrabel para España y Portugal: “Que la seriedad del Gobierno de Cantabria decidió la inversión en la Planta”.

Entonces, estamos hablando de más de 60.000 millones de pesetas de inversión; la más importante, privada, de toda la historia de Cantabria. Y estamos hablando de solucionar el futuro energético de nuestra Región.

¿Y esto por qué lo hacen? Y ya le digo que no lo digo yo. Lo dicen los grandes empresarios de las grandes multinacionales de nivel mundial. Porque tenemos los criterios claros. Porque hemos incluido en el Plan Nacional, lo que necesita Cantabria para el futuro. Porque estamos a favor, sin ninguna duda desde hace tiempo, de una infraestructura tan importante como es la línea Soto La Rivera-Penagos, independientemente de que se llegue a un acuerdo o que no se llegue. Nos hubiera gustado, pero no ha

podido ser. Pero estamos a favor y lo hemos dicho. Y por eso invierten aquí, en Cantabria.

Yo, no tengo ninguna duda de que en un Gobierno, en Cantabria, con los criterios energéticos que tiene el Grupo PSOE-Progresistas, estoy seguro que la inversión de Electrabel no se hubiera producido nunca.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto nº 5 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: ~~Pregunta Nº 578, relativa a motivos por los que el Gobierno no remite las listas de espera para realizar pruebas diagnósticas: mamografías y Tac, en el Hospital Valdecilla, solicitadas por el Grupo PSOE-Progresistas, presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz del Grupo PSOE-Progresistas.~~

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para formular la pregunta tiene la palabra Dª Rosa Inés García, por un tiempo de cinco minutos. Pregunta y respuesta.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Seis plenos de este Parlamento, preguntando el Grupo PSOE-Progresistas, sobre listas de espera, en la red hospitalaria pública. Y desde julio, ocho meses en que el Gobierno de Cantabria no remite al Grupo PSOE-Progresistas la documentación sobre la lista de espera, en la red hospitalaria pública.

Hoy corresponde preguntar al Gobierno sobre las listas de espera de las pruebas diagnósticas, pruebas complementarias del Hospital Marqués de Valdecilla. Pero no podemos negar que en este momento, el Grupo PSOE-Progresistas, realiza esta pregunta al Gobierno con algo de documentación.

El Gobierno, el día 11 de marzo, ha remitido al Grupo PSOE-Progresistas, a través del Parlamento, un documento del Servicio Cántabro de Salud, con las listas de espera del Hospital de Laredo.

Tenemos que confirmar hoy, Señoras y Señores Diputados, Sr. Consejero, que este documento que usted firma y manda al Parlamento confirma fehacientemente la manipulación de las listas de espera, en el Hospital de Laredo.

Los datos de listas de espera que usted ha mandado al Parlamento, Sr. Consejero, no coinciden con los datos de listas de espera quirúrgicas de la actividad asistencial que da el Gerente del Hospital de Laredo.

O alguien dimite aquí; o a alguien tiene usted que cesar, Sr. Consejero. Porque manipular las listas de espera cuando son quirúrgicas, de consultas externas, o de pruebas diagnósticas, atenta contra los derechos fundamentales y constitucionales de las

personas. Y eso puede ser un delito.

No se puede decir, Sr. Consejero, que no se manipulan o se desconoce que se manipulan las listas de espera. Hoy, su documento lo confirma. Su documento, en el Hospital de Laredo, dice que hay 1.214 en lista de espera. Y el documento del Hospital, de actividad asistencial, a 31 de diciembre, dice que hay 1.209.

Su documento dice que hay 519 pacientes esperando entre 3 y 6 meses. Y el Hospital dice que hay 423.

Y lo que es más serio. Su documento dice que hay cero pacientes esperando más de 6 meses. Y el Hospital dice que hay 90.

Sr. Consejero. Hablamos hoy de pruebas diagnósticas, en el Hospital Marqués de Valdecilla. Esperamos que nos pueda dar usted algún dato, pero comprenda dos cosas: Una, es inexplicable esta tomadura de pelo al Parlamento de Cantabria; ocho meses esperando la documentación y que hoy, a 11 de marzo, dé usted dos papeles, en los que claramente y después de advertirle se manipulan las listas de espera en el Hospital de Laredo.

Queremos conocer hoy qué listas de espera existen en las pruebas diagnósticas, en el Hospital Marqués de Valdecilla.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para la contestación tiene la palabra el Gobierno. Y lo hace en su nombre el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, D. Jaime del Barrio. Por un tiempo de cinco minutos, para contestación y duplica.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

Una vez más, informamos sobre los tiempos de demora máximos de las diferentes pruebas diagnósticas, intervenciones quirúrgicas y consultas del Servicio Cántabro de Salud. Y lo hacemos siempre aportando los datos, que son los datos oficiales del propio Servicio Cántabro de Salud.

No hay ningún tipo de manipulación, puesto que los datos que se presentan en este Parlamento son datos, además, que son públicos, los balances y en los cierres de gestión de los diferentes establecimientos sanitarios. Y que además ya han sido públicos en varias ocasiones.

Respecto a la lista de espera de pruebas diagnósticas, que es objeto de la pregunta, que incluye la mamografía y la tomografía axial computerizada. Es importante señalar una vez más que todas aquellas patologías consideradas como urgentes son atendidas en un plazo máximo de 24 horas. En el caso de las mamografías diagnósticas, por lesiones sospechosas de patología maligna; es decir, aquellas que no son de despistaje o de cribado, las pacientes atendidas lo son en un plazo inferior a la

semana, o siete días. Y las mamografías de despistaje o de cribado, que son revisiones programadas con carácter anual o bianual, son las que incrementan las cifras medias de tiempos de demora de esta técnica diagnóstica. Puesto que en las mamografías de despistaje o cribado son mujeres sanas, a las que se les manda una revisión un año después, o dos años después.

Durante este año 2002, se ha incrementado de una manera muy importante, el número de mamografías totales realizadas. Se han incrementado un 6,5 por ciento con relación al año 2001.

La actividad de la tomografía axial computerizada helicoidal también ha ido en alza en este año 2002. Mientras que la tomografía axial computerizada convencional ha ido disminuyendo. Por ello, hay un mayor número de personas en listas de espera, a pesar de que en los últimos meses se ha hecho un gran esfuerzo para ir reduciendo esta cifra.

Se han realizado, en este año 2002, 14.866 tomografías axiales computerizadas helicoidales. Cifra un 34,9 por ciento superior a la llevada a cabo en el año 2001.

Y de forma global, la tomografía axial computerizada convencional y la tomografía axial computerizada helicoidal han realizado: 15.950 exploraciones. Lo que supone un 13,2 por ciento de actividad mayor que la del año anterior.

El Hospital Universitario Marqués de Valdecilla ha conseguido, a cierre del año 2002, reducir de una manera muy importante, el número de pacientes en lista de espera de más de 60 días. Y en el caso concreto de la tomografía axial computerizada, la disminución ha sido de un 25 por ciento.

También ha habido una disminución en las cifras de mamografías. Si se compara con las cifras del cierre del año 2001, en el caso concreto de las mamografías se ha conseguido un descenso de un 15,2 por ciento del total de las realizadas –como digo- con relación al año 2001.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Diputada, por tiempo de dos minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Mire, Sr. Consejero. La realidad es tan tozuda, que por mucho que usted se empeñe en decir que es normal, lo atípico sigue siendo atípico.

Usted, el 11 de marzo, ha confirmado por escrito –y le repito, para no hablar más de este asunto- ha confirmado por escrito que la demora media, en consultas, en el Hospital de Laredo es 53 días.

Solamente un día después, el 12 de marzo, tres usuarios de ese sistema sanitario eran citados para una consulta de Traumatología, para el mes de

julio de 2003. Eso es una demora de 150 días.

Por lo tanto, dejemos esto así, Sr. Consejero. Pero sepa –y usted conoce estas cosas- que no se ajusta a la realidad. Por lo que sea, estos datos no son claros. Y hoy le repito que sería aconsejable, por su propia dignidad como gestor de la Sanidad Pública, que aconsejara una auditoria interna de listas de espera en el Hospital de Laredo.

Pero hablando de lo que nos atañe, como usted bien dice hoy que hablamos por primera vez de pruebas diagnósticas y lo hacemos en el Hospital Valdecilla.

Las listas de espera, de pruebas diagnósticas, en el Hospital Valdecilla, se están uniendo en este momento a un aumento considerable de las listas de espera quirúrgicas.

¿Me quiere explicar usted, a mí, si hay previsión de gestión en el Hospital y si hay buena gerencia y buenas directrices; me quiere explicar por qué la cirugía programada para esta última semana está suspendida por falta de camas? ¿Esto es una buena gestión, Sr. Del Barrio?. Cirugía programada, para operarse, personas que probablemente han estado esperando seis meses ya: se suspende por falta de camas.

Noventa días de espera, Sr. Consejero, para hacerse una resonancia magnética en Neurología. Noventa días de espera para hacer una ecografía renal. Cuarenta días de espera para hacerse un TAC de Neurología. Y 150 días de espera, Señorías, cinco meses de espera, para hacerse una mamografía no urgente. Mamografías solicitadas en febrero, se están citando para agosto.

Esto es un escándalo, Sr. Consejero; se lo repito de nuevo. Y no vuelva a decir que lo que no se hace en un día o en veinticuatro horas es porque no es urgente. ¡Hasta ahí podíamos llegar!. Hasta ahí podíamos llegar, Sr. Consejero; lo urgente es urgente siempre y se hace al momento.

Yo quiero decirle que por mucho que usted divague sobre las listas de espera, se está acabando este debate ya; por pura cortesía, este Parlamento probablemente deje de funcionar. Por mucho que manipule, por mucho que divague, al final la realidad es tozuda y siempre, siempre, se demuestra.

Sólo se encuentra en los parámetros normales de demora que usted llama, las resonancias magnéticas óseas y las de digestivo; una demora media de 30 días, en el Hospital Marqués de Valdecilla.

Todo lo que supere, Sr. Consejero, 30 días de demora en pruebas diagnósticas, en pruebas complementarias, unido a lo que esperan para la consulta del especialista y a lo que esperan para operarse es algo que en la Sanidad pública no debe nunca darse. Son una prueba evidente, Sr. Consejero, o bien de su incapacidad como gobernante para gestionar la Sanidad pública; o lo que es peor, una intención clara de deteriorar el sistema público sanitario por otros intereses.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene el Sr. Consejero de Sanidad, por tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane):  
Simplemente insistir que no hay ningún tipo de manipulación. Que durante años, expertos de todas las Comunidades Autónomas no se han puesto todavía de acuerdo en la terminología a utilizar en tiempos máximos de demora. Y que lo que se ha podido constatar es que un año después de la gestión de este Gobierno, todos los tiempos de demora de todas las pruebas diagnósticas, listas de espera quirúrgicas, listas de consultas; todos han disminuido de una manera significativa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

El punto nº 6, la pregunta ha sido retirado por el Diputado preguntante.

Entonces, los puntos 7 a 10, los agrupamos a efectos de debate.

Puntos 7, 8, 9 y 10.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
~~Preguntas Números 605, 606, 607 y 608 relativas a retraso en la puesta en marcha, a contenidos, servicios y gestiones que podrán realizar los ciudadanos a través del Portal de Internet del Gobierno de Cantabria, así como a situación administrativa de los contratos adjudicados para el desarrollo de dicho Portal. Presentadas todas ellas por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progressistas.~~

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Para formular las preguntas tiene la palabra D. Angel Agudo San Emeterio.

El debate será de dieciséis minutos. Ocho para pregunta y réplica y ocho minutos para contestación y duplica. Los ocho minutos para ambos periodos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señorías y Señores Diputados.

En noviembre del año 2000, en la Comisión de Economía de este Parlamento, el Consejero de Presidencia entonces, el Sr. D. Juan José Fernández, anunció la puesta en marcha del Portal Institucional del Gobierno de Cantabria, para el 1 de enero del año 2001.

El 14 de noviembre de 2001, también en la Comisión de Economía, el actual Consejero de Presidencia, el Sr. Bermejo, anunció la puesta en marcha del Portal Institucional del Gobierno de Cantabria, para el 1 de marzo de 2002.

El 25 de junio del año 2002, en la Comisión Institucional de este Parlamento, de nuevo el Consejero, Sr. Bermejo, dijo que el Portal de Internet iba a estar operativo en diciembre de 2002.

Por último, el 13 de noviembre del año 2002, en la Comisión de Economía y en el debate de Presupuestos, de nuevo el Consejero, Sr. Bermejo, dijo que la segunda fase del Portal Institucional de Internet iba a estar operativa a lo largo del año 2003.

Hoy, 17 de marzo de 2003, no existe ni siquiera la primera fase.

Las preguntas son obvias. ¿Cuáles son las causas por las que durante toda una legislatura, el Gobierno de Cantabria no ha sido capaz de poner en marcha un Portal Institucional?

¿Cuáles son los servicios y los contenidos que se piensan dotarle? ¿Y cuál es la situación administrativa del contrato?

Yo mantengo las preguntas. Y Usted, Sr. Consejero, ha podido constatar con las mismas que su respuesta preventiva de este fin de semana en los periódicos no me ha convencido. No deja de ser interesante este deporte, que consiste en contestar a los Diputados de la oposición previamente a la presentación de las preguntas en el Parlamento a través de los medios de comunicación. Deporte interesante.

Pero, a mí, qué quiere que les diga, me gustaría un trato más respetuoso con este Parlamento y ser en sede parlamentaria donde se debatan y contesten estas cosas. Al fin y al cabo, a lo mejor el problema es que uno es partidario de la vieja Europa y otros a lo mejor son partidarios de la nueva América.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Presidencia.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez):  
Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Evidentemente, yo no le puedo dar lecciones de cómo utilizar los medios de comunicación para manipular la información al Parlamento. De eso, me parece que no le puede dar lecciones nadie.

Respondiendo a las preguntas que usted hacía de los tiempos del Portal. En el mes de marzo del año 2002, se inició el expediente administrativo para el contrato, mediante el concurso para el análisis, diseño, implantación del Portal Institucional del Gobierno, por un importe de: 510.860 euros.

Mediante resolución del Consejero de Presidencia, de 2 de mayo de 2002, se aprobó el expediente, pliego de cláusulas administrativas

particulares y bases técnicas para la adjudicación. El sistema de concurso, procedimiento abierto.

El 14 de mayo, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria, Nº 91, el anuncio de concurso, con un plazo de ejecución de 5 meses. Asimismo, y debido a las características del proyecto, se publicó en el 12, con fecha 10 de mayo de 2002. La apertura de plicas, se llevó a cabo el 4 de julio, presentándose ocho ofertas.

Siguiendo todos los procedimientos legalmente establecidos, se firmó la resolución de adjudicación del expediente, el 2 de septiembre, a la Unión Temporal de Empresas, integrada por: Telefónica-Sistemas, Informática-El Corte Inglés y Consulting Informático de Cantabria, por un importe de 510.800 euros. Y un plazo de ejecución de 5 meses.

El correspondiente contrato de asistencia técnica, se firma el 21 de octubre de 2002. Empezándose a computar en ese momento los cinco meses de plazo de ejecución. Es decir, el plazo de ejecución del contrato finaliza el 21 de marzo de 2003. Finaliza, aún no ha finalizado.

No obstante, y supongo que usted debería saber, el contrato, porque así viene en el pliego de cláusulas administrativas, no se trata sólo de un Portal de Internet, se trata de mucho más. Se trata de un Portal de Internet, de un Portal de Intranet, de la implantación del desarrollo y aplicaciones, de la implantación de los fardos para los niveles de seguridad secundarios, del servicio LDAP, del servicio de cartografía digital, del servicio de videoteca, webcam, estaciones meteorológicas, etc.

Es decir, no estamos hablando de un Portal, estamos hablando probablemente de una revolución tecnológica en el Gobierno de Cantabria, tanto hacia dentro, tanto hacia los empleados como hacia fuera, como a hacia los ciudadanos.

Se desarrolla íntegramente sobre el sistema operativo Linux de última generación. Y en este sentido, es interesante remarcar que la Dirección General de Tecnologías de la Información es completamente pionera en España, en el uso de estas soluciones en arquitecturas INEF para las Administraciones Públicas.

Respecto de los contenidos, tienen todos unas mismas características, como es: fomentar y mejorar la interacción videozonal entre el Gobierno de Cantabria y los ciudadanos, dar a conocer la Administración del Gobierno de Cantabria y su funcionamiento, etc., etc.

Otro aspecto de gran importancia es que los contenidos del Portal van a ser accesibles para todos los ciudadanos y en especial para aquellos que tienen algún tipo de discapacidad. Para ello, el Portal de Internet está certificado bajo el estándar internacional: www wide web Wc3, con el nivel doble a. Probablemente, uno de los Portales más accesibles que existen actualmente en las Administraciones.

El avance de las denominadas nuevas

tecnologías hace que en cada momento sea muy difícil predecir cuáles van a ser los medios de difusión y comunicación en un futuro próximo. No obstante, nuestro Portal pretende que el sistema resultante sea multicanal y ofrecerá sus contenidos adaptados y optimizados a las características de los distintos dispositivos existentes actualmente en el mercado, incluyendo: WAP, SMS, PDA, etc.

Para finalizar, me gustaría resaltar que todos los servicios y prestaciones que acabo de exponer, constituyen una presentación genérica de las funcionalidades de un proyecto pensado para y por los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, avalado por el firme convencimiento que desde el Gobierno de Cantabria se tiene en que las tecnologías de la información y comunicaciones son la principal herramienta para acercar a nuestros ciudadanos a la emergente sociedad de la información.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Angel Agudo, por tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Es triste asistir a una sesión parlamentaria y plantear una serie de preguntas a un Consejero y lo primero que escuche es un insulto.

Cuando un Grupo Parlamentario, cuando una persona analiza y critica la acción del Gobierno, no sea manipular la información. Simplemente es el contraste diferente de opciones políticas diferentes. Es decir, la democracia, Sr. Consejero. Nada más y nada menos que la democracia. Cosa que, evidentemente, no sé qué valor le da usted.

Miren, ustedes y solamente ustedes fueron los que anunciaron que el Portal de Internet de nuestra Comunidad Autónoma iba a estar operativo, el 1 de enero de 2001. Y ésa es la fecha de referencia. Comisión de Economía, del Parlamento de Cantabria, en el debate presupuestario del 2001.

El 1 de enero de 2001, iba a estar el Portal de Internet operativo en la Comunidad Autónoma. Estamos en marzo de 2003 y todavía no lo está. Lo estará seguramente dentro de unos días, dentro de unas semanas.

Pero vamos a ver algunas cosas más. Mire, el Portal de Internet es el punto final y no el principio de un trabajo previo. Previamente, han de tenerse informatizadas totalmente las gestiones, consolidadas las mismas, tener establecidos los directorios correspondientes, ubicar los servicios, disponer de información homogénea y servicios adaptados, así como resolver la dispersión y la heterogeneidad de las bases de datos disponibles en el Gobierno de Cantabria.

Ustedes han anunciado, reiteradamente, la puesta en marcha inmediata del Portal Internet. Pero

lo han hecho sin tener resueltas todas estas cuestiones previas y por eso el retraso.

Su exceso de propaganda les ha jugado una mala factura, una vez más. El anuncio del Portal y su pertinaz retraso, les deja en evidencia y les indica o nos indica la falta de eficacia en los trabajos previos y, en definitiva, también el estado de la Administración.

¿Es eficiente un Gobierno que en una legislatura es incapaz de resolver y tener a punto todas estas cuestiones para poner en marcha el Portal? ¿Eso es eficiencia? Desde nuestro punto de vista, no. Eso es identificativo de un Gobierno manifiestamente mejorable y que por ello es urgente cambiar.

¿Cómo es posible que al día de hoy, todas las Consejerías, salvo Economía y Presidencia, tengan su Portal y no exista uno Institucional que englobe todo?

Con respecto al contenido del Portal. Casi todos los contenidos que van a tener su Portal, Sr. Consejero, van a ser meramente informativos. Pues no se incorpora al mismo la Teletramitación, pues requiere la puesta en marcha de la firma electrónica. Y ésta, en nuestro Gobierno y en nuestra Administración, no está prevista por lo menos hasta dentro de dos años. Y no me venga a contar otra vez la historia de la Fábrica de la Moneda y Timbre.

La Guardia Civil -¡fíjese usted, la Guardia Civil!- ha podido hacer sus elecciones sindicales a través de Internet. Y este fin de semana, algún pueblo de España ha podido votar a través de Internet.

Ustedes, con este Portal que van a poner en marcha dentro de unas semanas, no van a permitir hacer determinadas gestiones a los ciudadanos.

¿Qué va a obtener el ciudadano? Una información estática. En cualquier caso, enlaces con otras Consejerías. Podrá descargar e imprimir los formularios. Pero no los podrá tramitar, porque se necesitará refrendar los mismos en instancias mediante el sistema tradicional; es decir, tendrán que ir con el papelito a los registros. Tendrán que ir con el papelín a los registros, porque al no haber firma electrónica no hace esa tramitación.

Y todo esto, nos cuesta más de 500.000 euros. ¿Eso es eficacia, Sr. Consejero? ¿Eso es eficacia en la gestión, en el tiempo y en el dinero para esto? ¿Eso es eficacia, Sr. Consejero?

Eso es más propio de una acción de marketing político, que trata de dar una información evidentemente a los ciudadanos, sin contrastar lo que hay detrás, que es muy poco.

Y con respecto a la situación administrativa del contrato; usted acaba de dar las fechas. Que el 2 de julio finalizaban los plazos de oferta y que en cinco meses debía estar terminada y adjudicada en diciembre, y aún no se ha entregado. ¿Con qué presupuesto se va a financiar el Portal? ¿Con el Presupuesto del 2002, ó con el Presupuesto del 2003?

Y ésa es una pregunta que le dejo para que me conteste. Y en función a lo que me diga, haré lo que crea conveniente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, en turno de duplica, por tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez):  
Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Si usted quiere leer en las actas de este Parlamento algún insulto, tiene que leer las intervenciones de sus compañeros de Grupo.

Respecto a la eficiencia y eficacia del Gobierno, pues yo creo que es palpable. No sé si es la misma en su Grupo Parlamentario. Cuando usted habla de retraso, le vuelvo a repetir, el Gobierno aprobó el pliego de cláusulas administrativas, en mayo de 2002. Y el contrato se firmó el 21 de octubre de 2002. El plazo finaliza el 21 de marzo de 2003. No hay retraso. Sólo es necesario saber contar, para ver que no hay retraso.

El Portal Institucional, usted habla de que no va a permitir realizar gestiones. No está bien informado, para nada. A través del Portal, por ejemplo, se va a hacer la oferta de empleo público de este año. Y los ciudadanos que quieran presentarse a una oposición, no van a tener que ir a presentar la solicitud al Gobierno de Cantabria, lo podrán presentar desde su ordenador.

Pero le digo más. El Gobierno de Cantabria va a llevar el Portal Institucional por toda Cantabria,

va a llevar la administración electrónica por toda Cantabria. A lo largo del mes de abril y del mes de mayo, se van a poner 24 terminales informáticos por toda la Comunidad, que además de tener el Portal Institucional van a tener toda la información. Y terminales informáticos, dicinas virtuales desde un ciudadano va a poder incluso enviar un currículo, o tener una teleconferencia con el Gobierno de Cantabria. Terminales informáticos que van a estar situados desde Potes hasta Castro Urdiales, desde Santander hasta San Pedro de Romeral.

Señoras y Señores Diputados, estamos asistiendo, probablemente, al cambio tecnológico más importante dado en Cantabria. Y a su Grupo, sólo se le ocurre decir, como crítica, que un proyecto cuyo plazo aún no ha finalizado lleva retraso.

Está visto que a su Grupo se le da mejor insultar, leer lo que no pone en los informes que hacer una oposición digna.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y dieciocho minutos)

\*\*\*\*\*